



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA N° 05 - 2021  
SESIÓN VIRTUAL  
04 DE MARZO DEL 2021



<p style="text-align: center;"><b>JUNTA DIRECTIVA</b></p> <p><b>PRESIDENTA</b> MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p><b>SECRETARIA</b> LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <b>EN MODALIDAD VIRTUAL</b> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA <b>CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO</b>, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS, LAS DIRECTORAS NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO, ANA CATALINA MORALES LÓPEZ Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2021 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-5 DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	---

## AGENDA

### CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

### CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta No 04-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero del 2021 en modalidad virtual.

### CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

### CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del Convenio marco de Cooperación entre la Asociación Cámara de Comercio y el INAMU con el propósito de avanzar hacia la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres en su diversidad.

#### **NOVENA CONVOCATORIA FOMUJERES**

2. Aprobación del criterio legal para el pago IX Convocatoria con presupuesto 2021, recibido mediante oficio INAMU-PE-UAL-043-2021 del 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Gerardo Mata Solano, Profesional Especialista con recargo en la Jefatura de Asesoría Legal.
3. Aprobación de lista del segundo grupo de 57 Proyectos revisados y recomendados por los Órganos Seleccionadores correspondientes a la IX Convocatoria de FOMUJERES 2020, presentado mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-018-2021, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA N° 05 - 2021  
SESIÓN VIRTUAL  
04 DE MARZO DEL 2021



#### DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación de la Propuesta general sobre Autonomía Económica de las Mujeres 2021, que contempla el Plan de Inversión, el Plan de Mejoras y la conceptualización de FOMUJERES como una visión país de la empresariedad femenina.
2. Aprobación del oficio INAMU-PE-DE-0066-2021 del 26 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 32-2020, que Informa sobre el Plan de Inversión de ayuda económica para mujeres de grupos en condición de vulnerabilidad.
3. Aprobación del oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-042-2021 del 22 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 35-2020, que informa sobre el Plan de mejora cuyo objetivo es impulsar proyectos para apoyar las capacidades emprendedoras de las mujeres mediante alianzas estratégicas INAMU y organismos públicos y privados.
4. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0067-2021 del 26 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 35-2020 que informa sobre el documento final de los términos de referencia para la Evaluación formativa del modelo de gestión de FOMUJERES.

#### CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del oficio Propuesta actual para una Política Nacional de Cuidados 2021-2031, presentado mediante consecutivo CECR-FISCALÍA-100-2021, suscrito por el señor Fernando José Chamorro Tasies, Fiscal Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

#### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

##### **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Presidenta Marcela Guerrero Campos procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

##### **ACUERDO NÚMERO UNO**

##### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2021.  
SE APRUEBA POR MAYORÍA. **ACUERDO FIRME.** CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.

##### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Aprobación del Acta N° 04-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero del 2021 en modalidad virtual.

Una vez sometida a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2021, se acuerda:

##### **ACUERDO NÚMERO DOS**

##### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA N° 04-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL.

SE APRUEBA POR MAYORÍA. **ACUERDO FIRME.**

EL ACTA N° 04-2021 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2021 QUEDA APROBADA CON TRES VOTOS DE LAS CUATRO PERSONAS PRESENTES. EL VOTO CONSIGNADO POR PARTE DE LA DIRECTORA ANA CATALINA MORALES LÓPEZ FUE UN ERROR MATERIAL POR PROBLEMAS DE CONEXIÓN DE INTERNET.

##### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

En esta Sesión no se presentó ningún tema en este capítulo.

##### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Aprobación del Convenio marco de cooperación entre la Asociación Cámara de Comercio y el INAMU con el propósito de avanzar hacia la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres en su diversidad.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos ingresa la señora María Picado, Coordinadora a.i del Departamento de Gestión de Políticas Públicas.

La Presidenta Marcela Guerrero manifiesta que la semana pasada estuvo reunida con las personas del equipo de la Cámara de Comercio encargadas de este tema y considera que van a afianzar un Plan de Acción y de trabajo conjunto. Sostiene que este convenio va a facilitar desde el acompañamiento técnico y el posicionamiento del INAMU en el sector empresarial hasta acciones concretas como FOMUJERES.

La Directora Ana Hernández expresa que, sobre este convenio, le encuentra intenciones más no realidades porque para hablar de una Cámara de Comercio, hablar de igualdad y otros temas, debería de hablarse de que la Cámara va a contribuir al tema de la igualdad salarial, normar el acoso sexual, el respeto de los derechos laborales de las mujeres, a una política de empleo para integrar a las mujeres post pandemia. Le preocupa que en la empresariedad privada hay una gran discriminación hacia las mujeres por su estado civil y número de hijos y que es aquí donde las mujeres están más discriminadas y con mayor irrespeto a sus derechos laborales y es por estos motivos que se abstiene de votar.

La Presidenta Marcela Guerrero solicita a la Directora Ana Hernández una propuesta concreta sobre cómo avanzar en el diálogo con la Cámara de Comercio y expresa su agradecimiento a la Coordinadora del Departamento de Gestión de Políticas Públicas, María Picado, por un trabajo de excelencia que comparte con su equipo de trabajo.

### **ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO**

1. Que la Asociación Cámara de Comercio de Costa Rica es una organización sin fines de lucro declarada de utilidad pública, formada por empresarios de diferentes sectores comerciales que busca contribuir con el desarrollo del país en general y del comercio en particular, por medio de la representación, la defensa de los intereses del comercio, la promoción de los valores y programas que beneficien a sus asociados.
2. Que de acuerdo con los fines y las atribuciones del INAMU establecidos en la Ley 7801 del 30 de abril de 1998, según los artículos 3 y 4, debe: a. proteger los Derechos de la Mujeres consagrados en Declaraciones, Convenciones, Tratados Internacionales en el ordenamiento jurídico; b. propiciar la participación (...) económica de las mujeres y c. promover la asociatividad de las mujeres brindando a sus organizaciones la asistencia que proceda para su constitución y mejor desarrollo.
3. Que es de interés del INAMU, impulsar la autonomía económica de las mujeres potenciando sus capacidades ocupacionales y personales para el ingreso al mercado laboral y disminuir el riesgo de vivir la violencia de género.
4. Que el INAMU y la CCCR, tienen entre sus objetivos fomentar el desarrollo humano mediante la igualdad de oportunidades y la cohesión social para construir una sociedad más justa, participativa e incluyente.
5. Que tratándose de una alianza público-privada, el INAMU y la CCCR potenciarán esfuerzos a través de la articulación y la inversión estratégica de recursos, promoviendo los derechos económicos de las mujeres y su consecuente autonomía, contribuyendo con esta alianza a la reducción de factores discriminantes como por ejemplo, la brecha económica, que incide en la desigualdad entre mujeres y hombres en las empresas.

### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON EL FIN DE ESTABLECER UNA RELACIÓN EFECTIVA DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INAMU Y LA CCCR; EN EL



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA N° 05 - 2021  
SESIÓN VIRTUAL  
04 DE MARZO DEL 2021



MARCO DE UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA Y CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD. SE APRUEBA POR MAYORÍA. **ACUERDO FIRME.** LA DIRECTORA ANA HERNÁNDEZ SE ABSTIENE DE VOTAR.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos se retira la señora María Picado.

### **NOVENA CONVOCATORIA FOMUJERES**

2. Aprobación del criterio legal para el pago IX Convocatoria con presupuesto 2021, recibido mediante oficio INAMU-PE-UAL-043-2021 del 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Gerardo Mata Solano, Profesional Especialista con recargo en Jefatura de Asesoría Legal.

Se da por conocido el criterio y se retoma en el punto 3.

3. Aprobación de lista del segundo grupo de 57 Proyectos revisados y recomendados por los Órganos Seleccionadores correspondientes a la IX Convocatoria de FOMUJERES 2020, presentado mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-018-2021, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional.

Al ser las diecisiete horas con trece minutos se autoriza el ingreso de las señoras María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional; Guiselle Fallas, Profesional Especialista y Ana Lorena Flores Salazar, Directora de Áreas Estratégicas.

La señora María Esther Vargas indica que se concluyó la revisión de todas las postulaciones que habían quedado pendientes de diciembre 2020, contando con 57 Proyectos recomendados por los Órganos Seleccionadores; es importante aclarar que todos los proyectos pasaron todas las etapas de admisibilidad, viabilidad y recomendación por parte de los Órganos Seleccionadores.

La Directora Ana Hernández considera que se está tomando un acuerdo sobre errores. Sostiene que el problema no es que, si las mujeres presentaron todos los requisitos a tiempo, sino que el problema es interno, administrativo de la institución y que se seguirá teniendo hasta que no se analice a fondo como Junta Directiva.

Al ser las diecisiete horas y veintiséis minutos se retiran las señoras María Esther Vargas Vega, Guiselle Fallas y Ana Lorena Flores Salazar.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

### **ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO**

1. Se hace exhaustivo análisis del criterio emitido por la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, respecto a la legalidad del pago de la IX Convocatoria de FOMUJERES correspondiente al año 2020 con presupuesto 2021.
2. Que producto de la declaración de estado de emergencia nacional en todo el país provocado por la pandemia COVID 19 han sido afectadas, principalmente, mujeres emprendedoras, pequeñas empresarias y jefas de hogar y sus familias.

### **SE ACUERDA**

1. POSTERGAR LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE 57 PROYECTOS REVISADOS Y RECOMENDADOS POR LOS ÓRGANOS SELECCIONADORES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE HACER UNA VALORACIÓN PARA EL PAGO DE ESTOS PROYECTOS CON BASE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID 19.

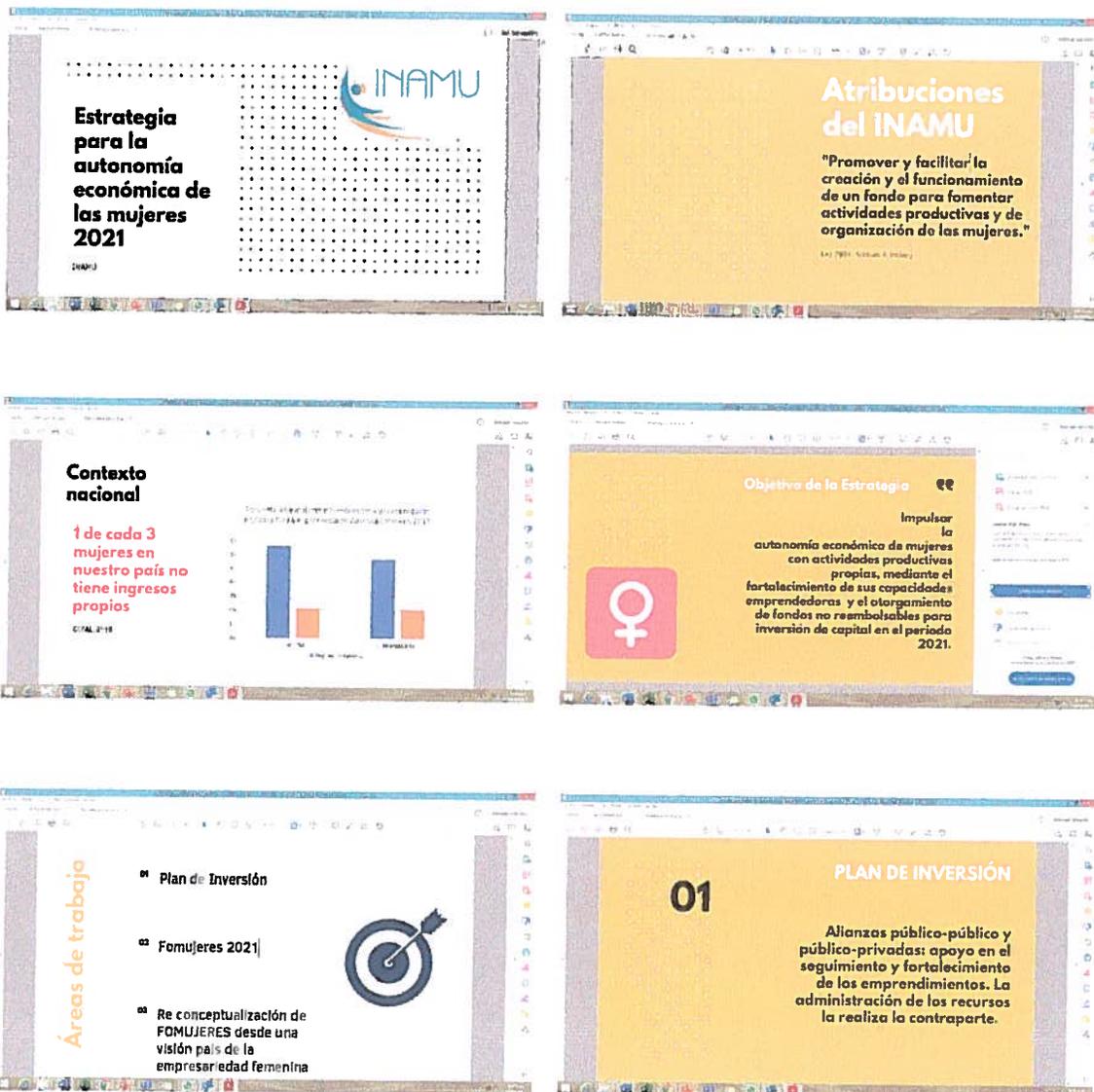
Libro de Actas  
Junta Directiva

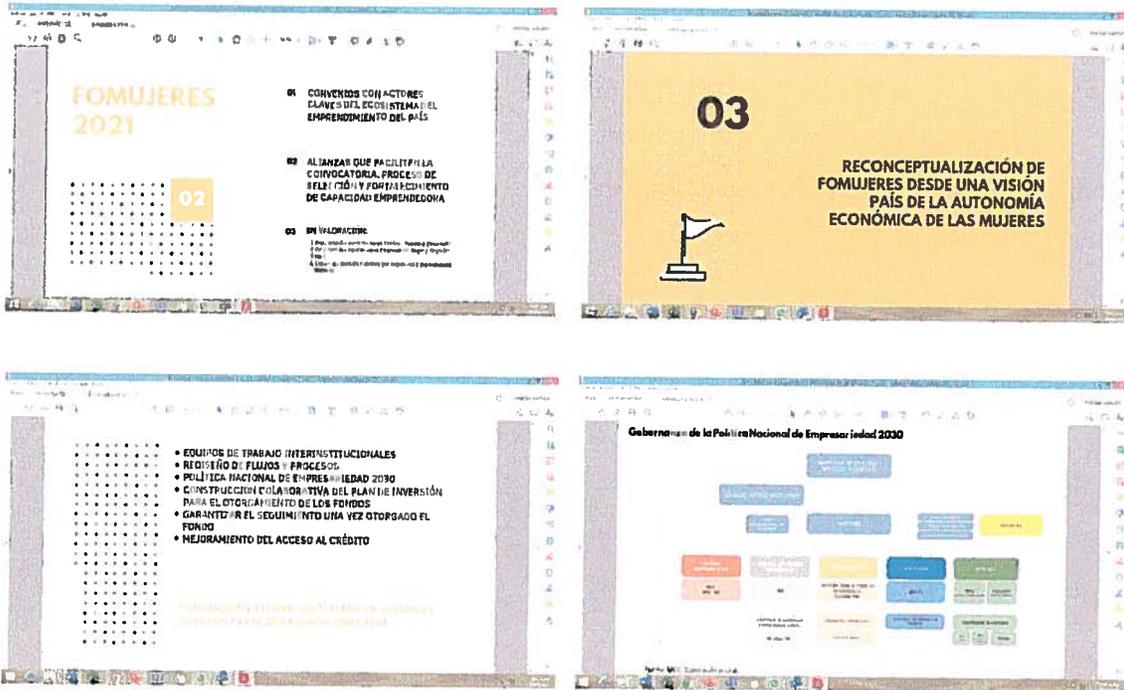
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Presentación de la Propuesta general sobre Autonomía Económica de las Mujeres 2021, que contempla el Plan de Inversión, el Plan de Mejoras y la conceptualización de FOMUJERES como una visión país de la empresariedad femenina.

La Asesora de la Presidenta, señora Gloriana Carvajal Chang hace la presentación de la Propuesta.





La Directora Ana Hernández manifiesta que considera asertivo hacer este tipo de análisis y que hay cambios que se deberían definir, como que FOMUJERES sea una Estrategia del INAMU hacia la autonomía económica de las mujeres e ir dejando de lado que sea un Concurso. Con base en la experiencia de errores o aciertos, el INAMU tiene que ir avanzando en la calidad de vida de las mujeres.

La Presidenta Marcela Guerrero aclara la importancia de las alianzas interinstitucionales y pone sobre la mesa el ejemplo con el Instituto Nacional de Aprendizaje -INA- y el caso del señor David Hernández Sandoval, Subgerente Administrativo del INA con quien sostuvo una reunión semanas atrás, ambos coincidieron de la relevancia de que a las mujeres no solo se les debe dar el dinero sino el acompañamiento y no solo a aquellas que inician su idea de negocio sino también a aquellas que ya brindan algún servicio, están en el comercio o en la economía primaria.

Hace un reconocimiento a la señora asesora Gloriana Carvajal por el esfuerzo y sobre todo porque para esta Junta Directiva y esta Presidencia es una pieza clave para poder avanzar y empezar a tener resultados.

#### ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que se expuso la Propuesta general sobre Autonomía Económica de las Mujeres 2021, por parte de la Presidencia Ejecutiva del INAMU.
2. Que se evidencia que 1 de cada 3 mujeres en Costa Rica mayores de 15 años que no estudian tiempo completo, no perciben ingresos propios según datos de CEPAL.
3. Que las estrategias destinadas a promover la empresariedad femenina deben ser articuladas con los actores del ecosistema de emprendimiento.

**SE ACUERDA:**

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A CONFORMAR UN EQUIPO INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO QUE FORMULE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA RE-CONCEPTUALIZACIÓN DE FOMUJERES DESDE UNA VISIÓN PAÍS DE LA EMPRESARIEDAD FEMENINA Y QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS EN EL TIEMPO.
  2. LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBE SER PRESENTADA EN CONJUNTO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL Y LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, A MÁS TARDAR EN UN MES Y DEBE CONTEMPLAR:
    - LA INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPRESARIEDAD 2030 EN LA PROPUESTA PLANTEADA, EN EL ÁREA CONCURSABLE DE "PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES".
    - CONSULTAS A LAS INSTITUCIONES RECTORAS Y PARTICIPANTES DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DEL PAÍS, EN EL ÁREA CONCURSABLE DE "PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES".
    - MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE LAS MUJERES.
    - MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO POSTERIOR DE LOS PROYECTOS GANADORES, QUE INCIDA EN EL FORTALECIMIENTO DE SU EMPRENDIMIENTO.
    - LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FLUJOS DE PROCESOS, ACORDES CON LA PROPUESTA DE FOMUJERES COMO UNA VISIÓN PAÍS DE LA EMPRESARIEDAD FEMENINA.
    - CONSULTAS A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y FEMINISTAS SOBRE EL ÁREA CONCURSABLE DE "FOMENTAR LAS INICIATIVAS DE MUJERES DIRIGIDAS A LA ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD EN BENEFICIO DE SUS DERECHOS"
    - PROPUESTAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INFORMALIDAD.
    - CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA POSICIONAR FOMUJERES A NIVEL EXTERNO TANTO DIRIGIDO A NUESTRO PÚBLICO META, COMO A NIVEL MEDIÁTICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES.
    - LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ACORDES CON LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO, EL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
    - CRONOGRAMA DETALLADO CON LAS FECHAS DE AVANCE DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ARRIBA EXPUESTOS.
    - LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE FOMUJERES
    - FORTALECIMIENTO EN LA RECTORÍA DEL INAMU EN TODO ESTE PROCESO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Aprobación del oficio INAMU-PE-DE-0066-2021 del 26 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N°32-2020, que informa sobre el Plan de Inversión de ayuda económica para mujeres de grupos en condición de vulnerabilidad.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos ingresa la señora Ana Lorena Flores, Directora de Áreas Estratégicas.

Libro de Actas  
Junta Directiva



**PLAN DE INVERSIÓN  
INAMU 2021**

Marzo, 2021



**Propuesta**

Plan de Inversión –  
**Proyectos apoyar capacidades  
emprendedoras de las mujeres –**  
**Alianzas Estratégicas Público –**  
**Público, Público – Privado.**



**Aportes**

**INAMU** aporta recursos económicos para compra de bienes de capital (capital semilla).  
**Actores públicos y privados** aportan asesoría, capacitación y acompañamiento.  
**Población meta:** mujeres con emprendimientos con potencial de crecimiento y sustentables.



**Estrategia**

**1. INAMU formaliza alianza con actor público o actor privado, que cumple cierto perfil y requisitos. Conleva firma de Convenios.**  
**2. Convenios contemplan proyectos que detallan población que se beneficiará (cuáles mujeres y emprendimientos) y como se beneficiará, según aportes de las partes: capital semilla, asesoría – acompañamiento y capacitación, presupuesto.**



**Estrategia**

**3. INAMU** aporta capital semilla o recursos económicos para la compra de bienes de capital.  
**4. El Plan de Inversión** cuenta con Guía de orientaciones y criterios para la identificación de los proyectos. Las dependencias técnicas INAMU identifican proyectos, que se ejecutarán en alianza con actores públicos y privados.



**Estrategia**

**5. INAMU** deberá dar seguimiento permanente a los proyectos (dependencias técnicas) y aplicará los respectivos mecanismos de control y supervisión.



**Características Emprendimientos**

1. Potencial de crecimiento y sustentables
2. Dinamizan actividades productivas de territorios y economías locales.
3. Potencian emprendimientos productivos de las mujeres en sectores específicos (turismo, agrícola y pecuario) y territorios (vínculos entre emprendedoras).
4. Operan en territorios específicos y potencian redes socio-productivas (cadenas de valor específicas).
5. Fomentan liderazgo femenino emprendedor.



**Características Emprendimientos**

6. Pertenecen a las mujeres en las cadenas de valor
7. Forman parte de redes ya establecidas (asociaciones, cooperativas, grupos) (funcionamiento en RED, asociatividad) Formales o informales.
8. Con pertinencia cultural (actividades de mujeres indígenas y mujeres campesinas en sus territorios).

Libro de Actas  
Junta Directiva



#### Perfil Actores Estratégicos

1. Experiencia demostrada en atención mujeres emprendedoras (brindar servicios de asesoría, acompañamiento y capacitación).
2. Capacidad jurídica para formalizar convenios específicos con INAMU.
3. Capacidad operativa para la administración financiera de recursos económicos.
4. Con acciones orientadas al fortalecimiento y liderazgo de los grupos de mujeres y la asociatividad



Fuente Financiamiento: Presupuesto 2021, sub-partida transferencias capital (superavit).

#### Cronograma

16 febrero: Circular dependencias técnicas  
26 febrero: Recepción de propuestas (SB)  
Marzo - abril - mayo: Elaboración proyectos  
Abril - mayo - junio: Formalización Alianzas - Convenios  
Julio - octubre: transferencias.



#### Propuestas posibles proyectos SB

- 41: consultas y aclaraciones
- 4: no cumplen requisitos
- 6: cumplen y perfil en lo inmediato (empresaria, Asociación Economía Local, Asociación CTA, ASOPEC)
- 6: valorar para la X Convocatoria
- 1: segunda etapa Convenio INAMU - Fundación Parque Marino

Una vez finalizada la exposición de la señora Ana Lorena Flores, Directora de Áreas Estratégicas, la Presidenta Marcela Guerrero le agradece su dedicación y liderazgo con el que ha llevado este proceso y lo hace extensible a todas las personas que conforman su equipo de trabajo.

La Directora Ana Hernández manifiesta que, por la cantidad de documentación recibida, no ha podido asimilar totalmente la información y es por esta razón que la Presidenta Marcela Guerrero dispone posponer la aprobación del Plan de Inversión, justamente para otorgar más tiempo para la lectura y comprensión de los documentos aportados por la Directora de Áreas Estratégicas.

La Presidenta Marcela Guerrero solicita a doña Lorena Flores abrir un espacio en su agenda a la Directora Ana Hernández y a los miembros de la Junta Directiva que tengan alguna consulta con respecto al Plan de Inversión.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 32-2020 del 19 de noviembre del 2020 solicitó a la Dirección Estratégica "...una propuesta para su consideración, de un plan de inversión de ayuda económica para mujeres de grupos en condición de vulnerabilidad, mediante un esfuerzo interinstitucional de acuerdo con lo propuesto por su dependencia mediante oficio INAMU-PE-DE-284-2020, permitiendo la colocación de beneficios directos para mujeres a partir del año 2021..."
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0063-2021 la Dirección Estratégica solicita criterio legal de la propuesta del Plan de Inversión y dicho criterio fue emitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-040-2021.

Libro de Actas  
Junta Directiva

3. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0066-2021 la Dirección Estratégica remitió la propuesta del Plan de Inversión a esta Junta Directiva para su conocimiento y la misma se encuentra alineada al criterio legal establecido por la Unidad de Asesoría Legal.

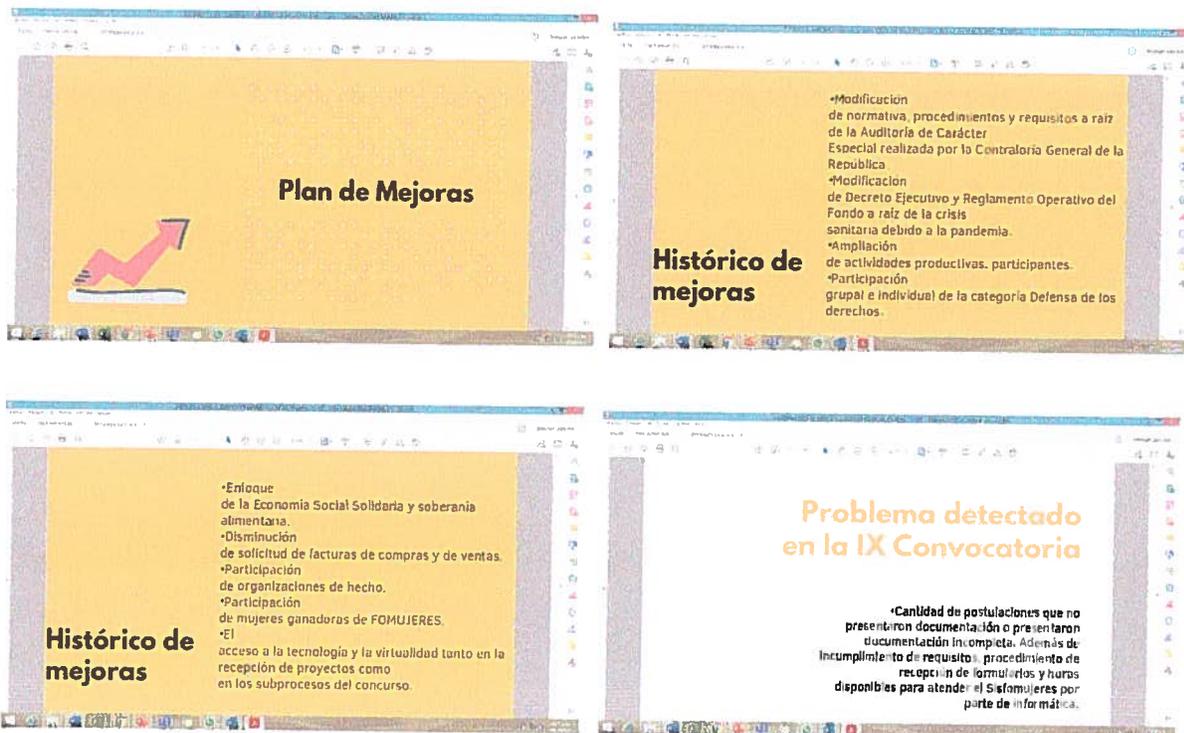
**SE ACUERDA**

1. POSPONER LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PRESENTADO MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-DE-0066-2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA LORENA FLORES SALAZAR, DIRECTORA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR TENGAN EL TIEMPO SUFICIENTE PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN.
2. SE INSTRUYE A LA SEÑORA LORENA FLORES, ABRIR UN ESPACIO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA -EN LOS DÍAS PREVIOS A LA SIGUIENTE SESIÓN DE JUNTA-, EN CASO DE QUE TENGAN DUDAS, NECESITEN HACER CONSULTAS O REQUIERAN INFORMACIÓN ADICIONAL ACERCA DEL PLAN DE INVERSIÓN.

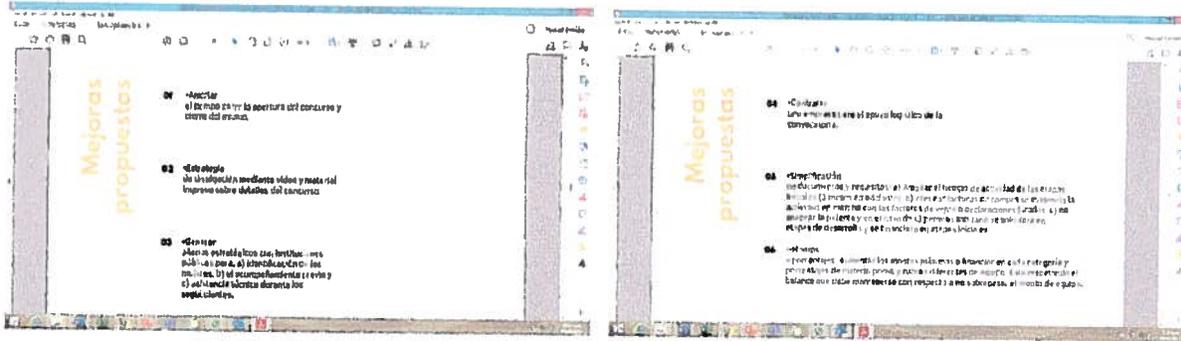
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Aprobación del oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-042-2021 del 22 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 35-2020, que informa sobre el Plan de Mejora cuyo objetivo es impulsar proyectos para apoyar las capacidades emprendedoras de las mujeres mediante alianzas estratégicas INAMU y organismos públicos y privados.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos ingresan las señoras María Esther Vargas, Coordinadora y Guiselle Fallas, Profesional Especialista; ambas del Departamento de Desarrollo Regional.



Libro de Actas  
Junta Directiva



Una vez finalizada la exposición por parte de la señora María Esther Vargas, la Directora Sofía González pide la palabra y sugiere que el tema de simplificación de trámites y las declaraciones juradas deben ser revisados minuciosamente, al igual que el tema de patentes y permisos sanitarios.

La Directora Ana Hernández expresa que se debe enfatizar en el uso de la tecnología para no caer nuevamente en las deficiencias sufridas en la Convocatoria pasada. Considera que esta presentación fue un esfuerzo importante positivo que, aunque no cumple con todo lo solicitado en el Acuerdo N° 35-2020, se está avanzando a alcanzar el Plan de Mejoras.

Al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos se retiran las señoras María Esther Vargas y Guiselle Fallas.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO SIETE  
CONSIDERANDO**

1. Que en Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 35-2020, punto IV, en modalidad virtual el día 17 de diciembre del 2020, la Junta Directiva instruyó a la Unidad Ejecutora de FOMUJERES la elaboración de un Plan de Mejora de cara a la X Convocatoria de FOMUJERES 2021.
2. Que mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-042-2021, suscrito en fecha 22 de febrero del 2021, se somete a la aprobación de esta Junta Directiva el documento Plan de Mejora de cara a la X Convocatoria de FOMUJERES.
3. Que para la próxima Convocatoria de FOMUJERES, se propone ampliar el periodo de tiempo entre la apertura y cierre del concurso, generar alianzas estratégicas con instituciones públicas, elaborar un solo formulario y documentos por una sola vía en formato digital, contratar una empresa para el apoyo logístico de la convocatoria, simplificar documentos y requisitos a solicitar, aumentar montos y porcentajes a financiar.

**SE ACUERDA**

1. POSPONER LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS PRESENTADO MEDIANTE OFICIO INAMU-DDR-UEFOMUJERES-042-2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARÍA ESTHER VARGAS VEGA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL, POR EL MOTIVO DE QUE NO SE EVIDENCIAN LAS MEJORAS SOLICITADAS EN ACUERDOS ANTERIORES; REVISIÓN EXHAUSTIVA DE TEMAS COMO SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, DECLARACIÓN JURADA, PATENTES, A EFECTO DE AJUSTARSE CON NORMATIVA DEL MEIC.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA N° 05 - 2021  
SESIÓN VIRTUAL  
04 DE MARZO DEL 2021

009279

2. PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN DE MEJORAS EN UN LAPSO NO MAYOR A QUINCE DÍAS CON EL FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA LO VALORE ANTES DE LA SESIÓN RESPECTIVA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

4. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0067-2021 del 26 de febrero del año en curso, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 35-2020 que informa sobre el documento final de los términos de referencia para la Evaluación formativa del modelo de gestión de FOMUJERES.

Al no requerir aprobación por parte de la Junta Directiva, se da por conocida la propuesta de Términos de Referencia y se instruye a la Directora Técnica a continuar con el proceso para la contratación de esta consultoría.

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos se retira la señora Ana Lorena Flores Salazar.

### **CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del oficio Propuesta actual para una Política Nacional de Cuidados 2021-2031, presentado mediante consecutivo CECR-FISCALÍA-100-2021, suscrito por el señor Fernando José Tasies, Fiscal Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que se recibió el oficio Propuesta actual para una Política Nacional de Cuidados 2021-2031, presentado mediante consecutivo CECR-FISCALÍA-100-2021, suscrito por el señor Fernando José Chamorro Tasies, Fiscal Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
2. Que se le solicita a la señora María Ester Serrano, Coordinadora del Departamento de Construcción de Identidades, la emisión de un criterio para dar respuesta al oficio CECR-FISCALÍA-100-2021.
3. Que el 01 de marzo de los corrientes, se recibe el criterio técnico INAMU-DE-DCIPV-0002-2021 emitido por la señora María Ester Serrano

#### **SE ACUERDA**

1. DAR RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR FERNANDO JOSÉ CHAMORRO TASIES, FISCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON EL OFICIO INAMU-DE-DCIPV-0002-2021 EMITIDO POR LA SEÑORA MARÍA ESTER SERRANO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo V de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número cero cinco dos mil veintiuno, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

Marcela Guerrero Campos  
Presidenta

Ana Catalina Morales López  
Secretaria